

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/003/2022.

Asociación Civil: DATO CONFIDENCIAL
DATO CONFIDENCIAL A.C.

Asunto: Seguimiento y se ordena.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a trece de abril de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

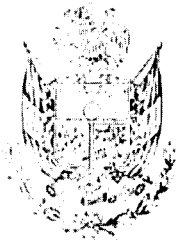
Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

"En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial."



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.**

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/003/2022.

Asociación Civil: DATO CONFIDENCIAL
DATO CONFIDENCIAL A.C.

Asunto: Seguimiento y se ordena.

Santiago de Querétaro, Querétaro, doce de abril de dos mil veintidós.

Visto El estado procesal que guardan las constancias que integran el expediente, de las cuales se advierte que no existe registro de recepción de respuesta al oficio UTF/136/2022 emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹, referente a las observaciones al informe financiero del mes de febrero de dos mil veintidós² por parte de la Asociación Civil denominada DATO CONFIDENCIAL A.C.³

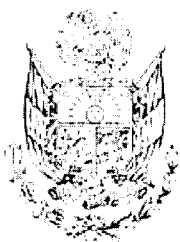
Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
Acuerda:

Primero. Seguimiento y se ordena. El cinco de abril la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto notificó a DATO CONFIDENCIAL representante legal de la Asociación Civil el oficio UTF/136/2022 por el cual hace de su conocimiento las observaciones al informe financiero del mes de febrero e informa que en términos de los artículos 41, fracción II, 42 y 43 del Reglamento de Fiscalización del Instituto

¹ En lo subsecuente Instituto.

² Las fechas que se mencionan a continuación corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención contraria.

³ En lo sucesivo Asociación Civil.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Electoral del Estado de Querétaro cuenta con el plazo de tres días hábiles a partir de que surtiera efecto la notificación, para dar cumplimiento a las observaciones realizadas.

En este sentido, el plazo otorgado para que la Asociación Civil diera cumplimiento fue aquel que transcurrió del seis al ocho de abril, sin embargo, no obstante que no obra constancia de respuesta a las referidas observaciones, por lo que se ordena girar oficio al Licenciado Carlos Abraham Rojas Granados, Titular de la Oficialía de Partes del Instituto, a fin de que informe lo siguiente:

Si en el periodo comprendido del cinco al ocho de abril se recibió escrito presentado por la Asociación Civil, mediante el cual se emita respuesta al oficio UTF/136/2022.

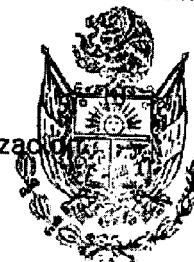
Razón. A fin de dar cumplimiento a lo ordenado, se gira el oficio UTF/157/2022, dirigido al Titular de la Oficialía de Partes del Instituto, de conformidad con los artículos 50, fracción III, 53, fracción I y 56, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Se ordena hacer del conocimiento del público el proveído en comento, a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.**

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN